

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía nº 2020-0035 de 20 de Mayo de 2020 se ha aprobado el Padrón de Tasa por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado correspondiente al segundo semestre de 2019, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

El periodo de cobranza en voluntaria de los recibos correspondientes tendrá lugar desde el día 25 de Mayo de 2020 al 25 de Julio de 2020, ambos días incluidos.

Los recibos no domiciliados podrán hacerse efectivos a través de la cuenta abierta a nombre de este Ayuntamiento en Bankia.

Los recibos domiciliados serán cargados el día 08 de Junio de 2020, corriendo de cuenta de los abonados aquellos gastos que se derivaran de la devolución de los recibos por causa que les fuera imputable.

Contra las liquidaciones que dicho Padrón incluye, se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de pago voluntario.

Conforme dispone el Reglamento General de Recaudación, las deudas que no se hagan efectivas en el periodo de voluntaria, se exigirán en vía de apremio a través de los servicios de recaudación ejecutiva de la Diputación Provincial, con los recargos e intereses de demora que fueren procedentes.

LA ALCALDESA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

